

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

BOP-A-2026-375

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que mediante Decreto de Alcaldía nº 272/2026, de fecha 02 de febrero de 2026, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para legalización de explotación avícola de cría de perdices cinegéticas y construcción de nave de aperos, situado en Polígono 12 parcela 35, referencia catastral 14030A012000350001FW, de este término municipal, promovido por Perdices Sierra Morena SL, con C.I.F. B-75501528, solicitado con fecha 21 de enero de 2025, nº 661 de RTED (Expte. Gex nº 932/2025).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de UN MES de información pública, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con audiencia de los titulares de los terrenos colindantes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, dicho anuncio estará a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Fuente Palmera (Córdoba), 11 de febrero de 2026.– El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

